

RESOLUCION No. FECHA:

1363-

14 JUN 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el
literal F) articulo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la
Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 263 del 9 de febrero de 2016 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2016.

Que la Vicerrectoría de Académica, mediante el oficio de fecha Abril 04 de 2016 solicitó ajustar el POAI de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta el Acuerdo del CSU No. 006 de Febrero 26 de 2016, por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, Vigencia Fiscal 2016. El ajuste requerido en el POAI, comprende adicionar al Rubro 31070502 Capacitación para los Catedráticos, la suma de \$ 34.691.928.

Que la Vicerrectoría de Académica, mediante el oficio de fecha junio 06 de 2016 solicita ajustar el POAI de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta comunicación CSU-005 del Consejo Superior Universitario, fechada abril 06 de 2016; donde acoge aclaraciones, precisiones y correcciones del Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal, con relación a error involuntario presentado en el Acuerdo del CSU No. 006 de Febrero 26 de 2016, por el cual se hacen unos ajustes al presupuesto





**Universidad
Popular del Cesar**

1363-

1363-

14 JUN 2016

de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2016. Dicho error involuntario consistió en adicionar para CAPACITACIÓN – Valledupar, la suma de \$ 34.691.928 y no \$49.559.897 como debía ser, en el rubro correspondiente a Estampillas Pro UPC. Por lo anterior, el ajuste al POAI comprende adicionar al Rubro 31070502 Capacitación para los Catedráticos, la suma de \$ 14.867.969, para un ajuste total de \$49.559.897 para este rubro presupuestal.

Que se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de Académica de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2016

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2016, conforme a la propuesta de ajuste presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

14 JUN 2016



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN UPC - 2016-VICERRECTORIA ACADEMICA
 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN UPC - 2016-VICERRECTORIA ACADEMICA

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
 POAI
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: VICERRECTORIA ACADEMICA

PLAN DE DESARROLLO 2007-2016

VISION: Formar Personas Integrales con Excelencia Académica, que Contribuyan al Desarrollo Humano, Científico, Tecnológico, Cultural y Artístico para Assegurar la Inclusión de la Región en la Sociedad del Conocimiento.
 En el año 2016, ser la Universidad Líder de la Región Caribe Colombiana, reconocida por sus Aportes a la Gestión del Conocimiento y al Desarrollo Sostenible de la Sociedad.

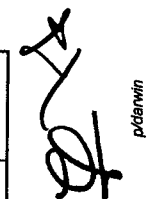
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	No PROYECTO	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTOS	META	COSTOS DEL PROYECTO VIGENCIA 2016	INVERSIÓN INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2016	TIEMPO PROGRAMADO REALIZACIÓN PROYECTO	AJURTE INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2016	INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2016	RESPONSABLE	INDICADOR
Excelencia Académica	Integrar la estructura que facilite los procesos de acreditación	RUBRO No 21170601 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE HEMEROTECA	1	DECANATURAS, JEFES DEPARTAMENTO, BIBLIOTECA, VICERRECTORIA ACADEMICA	Adquirir nuevos textos, revistas y periódicos, para los diferentes programas de pregrado de la sede Valledupar. Hemeroteca y Codazzi	Comprar \$50,000,000 en textos, revistas y periódicos	50,000,000	50,000,000	1 año	0	50,000,000	Decano de cada Facultad	Recursos financieros ejecutados/Recursos financieros programados
Desarrollo Tecnológico	Contar con un ERP integrado enfocados en las aplicaciones Misionales (Docencia, Investigación, Extensión)	BIBLIOGRÁFICO Y DE HEMEROTECA	2	DECANATURAS, JEFES DEPARTAMENTO, BIBLIOTECA, VICERRECTORIA ACADEMICA	Renovar las bases de datos para consulta especializada	Renovar las bases de datos de datos existentes	100,000,000	100,000,000	1 año	0	100,000,000	Decanos, Jefes de Departamento, Director Biblioteca y Vic. Académica	No de bases de datos actualizada / No de bases de datos propuesta
SUBTOTAL ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE HEMEROTECA													
TOTAL ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE HEMEROTECA													
Desarrollo del Talento Humano	Incrementar, Consolidar y Cualificar la planta docente hacia niveles académicos superiores (especialización, maestría y doctorado)	RUBRO 3107601 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EXCELENCIA ACADEMICA Y/O ADMINISTRATIVA	3	FAACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLÓGICAS, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS BÁSICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES	Apoyo en formación avanzada orientadas a maestrías y doctorados	Apoyar económicamente a docentes en expedientes de renovación de acuerdo con el plan de capacitación y normas vigentes,	30,000,000	30,000,000	1 año		30,000,000	VICERRECTOR ACADEMICO	No de docentes aprobados / No docentes propuestos a apoyar

14 JUN 2016

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	No PROYECTO	ÁREAS INVOLUCRADAS	PROYECTOS	META	COSTOS DEL PROYECTO VIGENCIA 2016	INVERSIÓN INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2016	TIEMPO PROGRAMADO REALIZACIÓN PROYECTO	AJUSTE INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2016	INVERSIÓN A EJECUTAR VIGENCIA 2016	RESPONSABLE	INDICADOR
Desarrollo del Talento Humano	Desarrollo del Sistema de Formación del Talento Humano	RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y EXELENIA ACADEMICA Y/O ADMINISTRATIVA	4	FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGICAS, FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BASICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES	Capacitación, consistente en participación en eventos académicos, foros, regionales, talleres, congresos, cursos, jornadas de actualización, de dominio de la segunda lengua, y les que fortalezcán el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Desarrollar el plan de capacitación docente aprobado por la vicerrectoría académica	70.000.000	70.000.000	1 año	49.559.897	70.000.000	DECANOS Y VICERRECTORIA ACADEMICA	Plan de Capacitación ejecutado
SUBTOTAL RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y EXELENIA ACADEMICA Y/O ADMINISTRATIVA													
TOTAL RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y EXELENIA ACADEMICA Y/O ADMINISTRATIVA													
Desarrollo del Talento Humano	Desarrollo del Sistema de Formación del Talento Humano	RUBRO 31070502 CAPACITACION PARA LOS CATEDRATICOS	1	FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGICAS, FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BASICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES	Capacitación a docentes catedráticos en cursos de actualización formal, participación en eventos académicos locales, regionales, foros, encuentros, talleres, congresos, Cursos jornadas de actualización, que fortalezcán el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Capacitar a docentes catedráticos de acuerdo con las necesidades existentes en cada una de las facultades	47.034.155	47.034.155	1 año	49.559.897	96.594.052	DECANOS Y VICERRECTORIA ACADEMICA	Plan de Capacitación ejecutado
SUBTOTAL RUBRO 31070502 CAPACITACION PARA LOS CATEDRATICOS													
TOTAL RUBRO 31070502 CAPACITACION PARA LOS CATEDRATICOS													
TOTAL VICERRECTORIA ACADEMICA													
							47.034.155	47.034.155		49.559.897	96.594.052		Acuerdo CSU No. 006 de febrero 26 de 2016
							297.034.155	297.034.155		49.559.897	346.594.052		

14 JUN 2016


Jesus Valerica Bustamante
Vicerrector Académico


p'danwin



**Universidad
Popular del Cesar**

Vicerrectoría Académica

14 JUN 2016

Valledupar, junio 06 de 2016

Universidad Popular del Cesar
Grupo Archivo y Correspondencia

Fecha: 07 JUN 2016

Hora: 2:19 p.m.

Por: *U. J. P.*

Ingeniero

LIBANIS ARGUELLES DAZA

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar

Atento saludo,

Respetuosamente le solicito proyectar resolución de Ajuste al Plan Operativo Anual de Inversión-POAI 2016 de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta comunicación CSU-005 del Consejo Superior Universitario, fechada abril 06 de 2016; donde acoge aclaraciones, precisiones y correcciones del Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal, con relación a error involuntario presentado en el Acuerdo del CSU No. 006 de Febrero 26 de 2016, por el cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

Dicho error involuntario consistió en adicionar para CAPACITACIÓN – Valledupar, la suma de \$ 34.691.928 y no \$49.559.897 como debía ser, en el rubro correspondiente a Estampillas Pro UPC.

Por lo anterior, el ajuste al POAI comprende adicionar al Rubro 31070502 Capacitación para los Catedráticos, (a suma de \$ 14.867.969, para un ajuste total de \$49.559.897 para este rubro presupuestal.

Atentamente,

JESUS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico

*Claudia
07-06-2016
3:10 pm*

p/darwinc

14 JUN 2016



**CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
CSU-005**

Valledupar, 06 de abril de 2016

Doctor
JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal
Universidad Popular del Cesar

REF: *SU COMUNICACIÓN CGPTO-203-2-0307-004-2016 SOBREPRESIONES Y
ACLARACIONES DE 3 ERRORES EN ACUERDO 006 DEL 26 DE FEBRERO DE
2016 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (29 FEBRERO 2016)*

Cordial Saludo

El Consejo Superior Universitario en la sesión del 31 de marzo de 2016, analizó las explicaciones y aclaraciones de los errores manifestados por usted en el oficio de la referencia y consideró que se trata de un proyecto elaborado por su dependencia que tuvo su sustentación en la sesión del 26 de febrero de 2016.

Dicho Cuerpo Colegiado observó las aclaraciones y precisiones y presentadas por su despacho respecto de los porcentajes y cifras allí detalladas respecto de la Sede Valledupar como de la Seccional de Aguachica, teniendo en cuenta el cuadro adicional que explica los valores como debieron aplicar y además, expresa usted que las cifras en el rubro de proyectos de investigación si se aplicaron correctamente, aclarando que, la operación en el aplicativo SYSMAN se realizó correctamente.

Por lo antes expuesto dicho Cuerpo Colegiado acordó acoger sus aclaraciones, precisiones y correcciones según la sustentación de la referencia, en armonía con el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



IVAN MORON CUELLO
Secretario General

Con copia: Miembros del Consejo Superior

2014
C.P. 10



Universidad Popular del Cesar

Oficina

14 JUN 2016

PRESUPUESTO

CGPTO 203-2-0307-004-2016

Valledupar, 29 de febrero de 2015

Señores
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad Popular del Cesar

07 MAR 2016
Universidad Popular del Cesar
01 MAR 2016
6:35 am
M/za

Asunto: Acuerdo 006 del 26 de febrero de 2016

Por medio de la presente me permito informarles del error involuntario presentado en el Acuerdo 006 del 26 de febrero de 2016 en el cuadro que se detalla en el artículo 3° el cual no altera los valores totales de incorporación de los recursos de Estampilla, pero es prudente poner en su conocimiento lo ocurrido así:

En el cuadro del artículo 3° que se detalla a continuación aparecen los valores presentados ante el Honorable Consejo los cuales fueron aprobados así:

CONCEPTO	%	VALEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONTRUCCION	14	485,686,991	14,148,775	499,835,766
CAPACITACION	1	34,691,928	1,010,627	35,702,555
CREACION PLAZAS	55	1,908,056,036	55,584,474	1,963,640,510
SUB TOTAL		3,469,192,794	101,062,679	3,570,255,473
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,486,796,912	43,312,577	1,530,109,488
TOTAL GENERAL	100	4,955,989,705	144,375,256	5,100,364,961

El error consistió en que el valor que se aplicó sobre los porcentajes del 14%, 1% y 55% el cual fue sobre el sub total de (\$3.469.192.794;00) no era lo correcto, siendo lo correcto aplicar los citados porcentajes por el valor total, es decir, por (\$4.955.989.705,00) para el caso de Valledupar. Así mismo se cometió el error con el programa 02 Seccional Aguachica. En el cuadro que se detalla a continuación se muestran los valores como se debieron aplicar. Las cifras en el rubro de Proyectos de Investigación si se aplicó correctamente.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

01 MAR 2016

9:03

Dibran Kafa

RECIBIDO

CLASE DE SOLICITUD:

Acuerdo 006 error (2 folios)

PRESUPUESTO

CONCEPTO	%	VALEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONTRUCCION	14	693,838,559	20,212,536	714,051,094
CAPACITACION	1	49,559,897	1,443,753	51,003,650
CREACION PLAZAS	55	2,725,794,337	79,406,390	2,805,200,727
SUB TOTAL		3,469,192,794	101,062,679	3,570,255,473
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,486,796,911	43,312,577	1,530,109,488
TOTAL GENERAL	100	4,955,989,705	144,375,256	5,100,364,961

Es de aclarar que la operación en el aplicativo SYSMAN se realizó correctamente.

Cordialmente,



JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Coordinador Grupo Gestión y Ejecución Presupuestal

Con copia: Rector, Dr. CARLOS OÑATE GOMEZ ✓



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. D O E

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1267 del 31 de diciembre de 2008 modifico la Ley 551 de diciembre de 1999, ampliando hasta por la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000,00) a valor constante a la fecha de expedición de la presente ley, la emisión de la estampilla "Pro Universidad Popular del Cesar" creada por la Ley 7ª de 1984. Igualmente la misma Ley establece: Los recursos de que trata el artículo 1º de la presente ley, serán invertidos en un 70% a la construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, creación de plazas docentes y capacitación para los catedráticos, el 30% restante deberá ser invertido en proyectos de investigación.
2. Que La Junta Pro Construcción Universitaria del Cesar, Administradora Fondos Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar, en sesión de 05 de agosto de 2015, resolvió modificar y ajustar la distribución de los porcentajes de los rubros definidos por las normatividades anotadas, con el fin de atender los procesos misionales y los fines de acreditación de la Universidad Popular del Cesar, así: Construcción: 14%; Capacitación Catedráticos 1%; Creación Plazas Docentes 55% e Investigación 30%.
3. Que mediante Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, sobre presupuesto de rentas e ingresos para la Universidad Popular del Cesar vigencia 2016, se aprobaron las siguientes partidas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, según Ley 7ª de 1.984, Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 del 26 de agosto de 2009.

2016	%	VALLEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONSTRUCCION	14	658,478,175	41,521,825	700,000,000
CAPACITACION	1	47,034,155	2,965,845	50,000,000
CREACION PLAZAS	55	2,586,878,546	163,121,454	2,750,000,000
SUB TOTAL		3,292,390,876	207,609,124	3,500,000,000
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,411,024,663	88,975,337	1,500,000,000
TOTAL GENERAL	100	4,703,415,539	296,584,461	5,000,000,000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 006

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

4. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos de balance Estampilla PRO UPC por valor dos mil ciento treinta siete millones seiscientos noventa y seis mil un pesos (\$2.137.696.001,00) Mcte., correspondientes a excedentes de recaudo los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Universidad Popular del Cesar, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería. Estos recursos deben ser incorporados a la vigencia fiscal 2015.
5. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos de balance Estampilla PRO UPC en el Programa 01 Administración Central por valor dos mil ochocientos dieciocho millones doscientos noventa y tres mil setecientos cuatro pesos (\$2.818.293.704,00) Mcte., correspondientes a recursos de excedentes de años anteriores que a 31 de diciembre de 2015 no alcanzaron a ser comprometidos y que se requiere sean incorporados como recursos del balance en la vigencia fiscal 2016. *Donec*
6. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos de balance Estampilla PRO UPC en el Programa 02 Seccional Aguachica por valor ciento cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$144.375.256,00) Mcte., correspondientes a recursos de excedentes de años anteriores que a 31 de diciembre de 2015 no alcanzaron a ser comprometidos y que se requiere sean incorporados como recursos del balance en la vigencia fiscal 2016.
7. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos del Balance Inversión recursos CREE por valor de dos mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$2.849.429.492,00) Mcte., correspondientes a recursos recibidos y no ejecutados presupuestalmente, los cuales a la fecha se encuentran libre de afectación, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería. Estos recursos deben ser incorporados a la vigencia fiscal 2016.
8. Que por lo anterior,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 006

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, la suma de siete mil ochocientos cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento noventa y siete pesos pesos (\$7.805.419.197,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS
	RECURSOS DE CAPITAL	7.805.419.197
	RECURSOS DEL BALANCE	7.805.419.197
124000010101	RECURSOS DEL BALANCE NACION	2.849.429.492
1240000103	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA UPC	4.955.989.705
	TOTALES	7.805.989.705

[Handwritten signature]

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2015, en el rubro correspondiente a ESTAMPILLAS PRO UPC en la suma ciento cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$144.375.256,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS
	RECURSOS DE CAPITAL	144.375.256
	RECURSOS DEL BALANCE	144.375.256
1240000103	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA UPC	144.375.256
	TOTALES	144.375.256

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica en el rubro correspondiente a ESTAMPILLAS PRO UPC en la suma de cinco mil cien millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos (\$5.100.364.961,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 006

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

CONCEPTO	%	VALEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONSTRUCCION	14	48,336,911	14,148,775	499,835,766
CAPACITACION	1	34,691,926	1,010,827	35,702,555
CREACION PLAZAS	55	1,908,056,036	55,584,474	1,963,640,510
SUB TOTAL		3,468,192,794	101,062,679	3,570,255,473
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,486,790,932	43,312,577	1,530,109,488
TOTAL GENERAL	100	4,955,989,705	144,375,256	5,100,364,961

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 Administración Central la suma de dos mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$2.849.429.492,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO NACION
213	INVERSION	2.849.429.492
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	2.849.429.492
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	2.849.429.492
2131137050518	INVERSION RECURSOS CREE SEGÚN RESOLUCION 3690	2.849.429.492
	TOTALES	2.849.429.492

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 26.FEBRERO.2016

KELLY JOHANA STARLING PLAZAS
Presidente

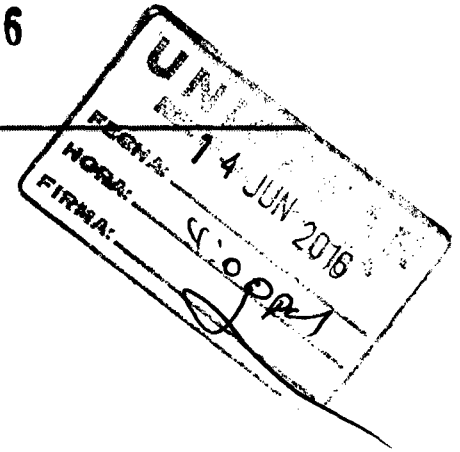
IVAN MORON CUELLO
Secretario



**Universidad
Popular del Cesar**

14 JUN 2016

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO




Valledupar, 13 de junio de 2016

Doctor
CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector
Universidad Popular del Cesar

Respetado doctor Carlos:

Me permito remitir a su despacho para la respectiva firma, el proyecto de Resolución de Incorporación al POAI de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Popular del Cesar.

Cordialmente,


LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

Claudia G.